

**REQUISITOS DE DOCUMENTOS PARA LA VINCULACIÓN Y REVISIÓN PERIÓDICA DE CLIENTES****Fideicomisos****Documentos Requeridos:**

<b>Categoría Documental</b>	<b>Descripción</b>
Contrato del Fideicomiso o Acto Constitutivo	Contrato del fideicomiso o acto constitutivo y sus respectivas adendas (si aplica), sellado por la Cámara de Comercio, incluyendo documentos en donde se haga constar la voluntad de los fideicomitentes e informes de Rendición de Cuentas
Certificación RNC	Carnet de RNC del patrimonio fideicomitado o Certificación de RNC vigente, generado por la Oficina Virtual de la DGII o carta de asignación de RNC expedida por la DGII.
Formularios W8BEN-E / W9Empresa	Formulario FATCA, si aplica.
Certificado No Objeción Superintendencia de Bancos	Carta o certificado de No objeción, según aplique, de la Superintendencia de Bancos (SIB), siempre y cuando el Fideicomiso sea gestionado por una Fiduciaria que pertenezca a un Grupo Financiero.

**Documentos de la Fiduciaria**

- Registro Mercantil
- Estatutos Sociales
- Acta de Asamblea de Socios o Accionistas, en virtud de la cual se haya designado la persona física que ostente su representación o el Consejo de Administración vigente
- Lista de socios o accionistas
- Documentos de identidad de los Directores, socios, accionistas, firmantes y representantes legales.

En aquellos casos en los cuales un socio o accionista con al menos veinte por ciento (20%) de participación accionaria sea una Persona Jurídica deberá requerirse, los documentos societarios mediante el cual se pueda identificar y verificar el tiempo de vigencia, la actividad comercial, el capital social, la distribución de las acciones/cuotas y las personas que conforman los órganos de administración y control de dicha persona jurídica, tales como:

- Certificado de Incumbencia o Registro Mercantil
- Estatutos Sociales;
- Acta de asamblea de socios o accionistas que designa la persona física que representa la entidad o el Consejo de Administración o directivo de la entidad;
- Lista de socios o accionistas;
- Documentos de identidad de accionistas, socios y directivos;

Se requieren estos documentos para cada una de las personas jurídicas que forman parte de la estructura accionaria, hasta identificar el beneficiario final.

Cuando existe dificultad para obtener la documentación requerida para la identificación del Beneficiario

	<p>Final, dada la complejidad de la estructura jurídica, se podrá obtener una Declaración indicando los mismos, firmada por el presidente o secretario de la persona jurídica.</p>
<p>Documentos de los Fideicomitentes</p>	<p>Para Personas Jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Registro Mercantil</li> <li>➤ Estatutos Sociales</li> <li>➤ Acta de Asamblea de Socios o Accionistas, en virtud de la cual se haya designado la persona física que ostente su representación o el Consejo de Administración vigente</li> <li>➤ Lista de socios o accionistas</li> <li>➤ Documentos de identidad de los Directores, socios, accionistas, firmantes y representantes legales.</li> <li>➤ Aval de ingresos (Ver sección Documentos Avaless de Ingresos, según corresponda, en la política Documentos Requeridos para la Vinculación y Revisión Periódica de Clientes)</li> </ul> <p>Para Personas Físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Documento de identidad</li> <li>➤ Aval de ingresos (Ver sección Documentos Avaless de Ingresos, según corresponda, en la política Documentos Requeridos para la Vinculación y Revisión Periódica de Clientes)</li> </ul> <p>Para Socios:</p> <p>En aquellos casos en los cuales un socio o accionista con al menos veinte por ciento (20%) de participación accionaria sea una Persona Jurídica deberá requerirse, los documentos societarios mediante el cual se pueda identificar y verificar el tiempo de vigencia, la actividad comercial, el capital social, la distribución de las acciones/cuotas y las personas que conforman los órganos de administración y control de dicha persona jurídica, tales como:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificado de Incumbencia o Registro Mercantil</li> <li>➤ Estatutos Sociales;</li> <li>➤ Acta de asamblea de socios o accionistas que designa la persona física que representa la entidad o el Consejo de Administración o directivo de la entidad;</li> <li>➤ Lista de socios o accionistas;</li> <li>➤ Documentos de identidad de accionistas, socios y directivos;</li> <li>➤ Aval de ingresos (Ver sección Documentos Avaes de Ingresos, según corresponda, en la política Documentos Requeridos para la Vinculación y Revisión Periódica de Clientes)</li> </ul> <p>Se requieren estos documentos para cada una de las personas jurídicas que forman parte de la estructura accionaria, hasta identificar el beneficiario final.</p> <p>Cuando existe dificultad para obtener la documentación requerida para la identificación del Beneficiario Final, dada la complejidad de la estructura jurídica, se podrá obtener una Declaración indicando los mismos, firmada por el presidente o secretario de lo persona jurídica.</p>
Documentos de Identidad	<p>Copia del documento de identidad de todos los Fideicomitentes, Fideicomisarios, Fiduciario o Gestor Fiduciario, Beneficiarios o clases de beneficiarios y cualquier otra persona física que ejerza el control ulterior efectivo y definitivo sobre el Fideicomiso, incluyendo los firmantes: cédulas de Identidad y Electoral en caso de dominicanos o Pasaporte vigente* si son extranjeros. En caso de tener doble nacionalidad, se deberá aportar los documentos de identidad de cada una.</p> <p>Todos los beneficiarios, independientemente del porcentaje de derechos sobre los bienes o beneficios</p>

del fideicomiso.

Asociados y/o miembros de la Asamblea General, Miembros de Junta Directiva o Consejo Directivo.

En caso de que se trate de una persona jurídica, se deberá identificar a los beneficiarios finales. Se requerirá la Lista de socios, Estatutos Sociales y Acta de Asamblea de la persona jurídica.

\*Para el caso de personas de nacionalidad venezolana que se encuentren dentro del territorio nacional se reconocerá, temporalmente, como válido tanto el pasaporte como la cédula de identidad venezolana vencidos, según las disposiciones establecidas en la [Circular SB No. 013/22](#)

### **Certificación Identificación Beneficiario Final en casos especiales:**

En los casos indicados a continuación sólo será requerida la presentación de una certificación por parte del órgano societario competente:

- i. Personas jurídicas nacionales o extranjeras cuyo beneficiario final es un Estado o un organismo internacional.
- ii. Sociedades comerciales que listan sus acciones o cuotas en bolsas de valores o plataformas públicas de negociación nacional o extranjera.
- iii. Cuotas de fondos de inversión nacionales o extranjeros.
- iv. Depósitos centralizados de valores y las bolsas de valores extranjeras y las nacionales registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV).
- v. Fondos de inversión abiertos y cerrados.
- vi. Fondos de pensiones extranjeros y los nacionales registrados en la Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

**Declaración sobre Acciones al portador:**

Para el caso de una persona jurídica donde sus Estatutos Sociales o documentación societaria aportada incluyan la posibilidad de emitir acciones al portador, se podrá recibir una Declaración de la empresa emitida por la persona autorizada, indicando que no ha emitido acciones al portador y el compromiso de que en caso de hacerlo procederá a notificarlo a la entidad. En el caso de las empresas incorporadas en el extranjero, u si así su legislación lo prevé, podrán presentar la certificación del agente custodio.

Las Personas Físicas y Jurídicas Extranjeras, ya sean prospecto o cliente, deberán presentar los documentos debidamente apostillados (o

legalizados en el consulado de la República Dominicana en el país en cuestión, en caso de que este no sea signatario de la Convención de la Haya) y traducidos al español. Si los documentos son traducidos al español en el país de origen, estos también deben estar apostillados. Deben suministrarse los documentos en ambos idiomas y certificados por el Presidente y Secretario o Gerente en caso de

que aplique. Lo anterior solo es requerido para el prospecto o cliente que desea vincularse, no así para las empresas socias/accionistas del mismo.

Los documentos alfanuméricos, tales como: Estados de Cuentas, Incometax, Estados Financieros, Certificación de Pensión y Carta de Trabajo podrán ser recibidos en idioma inglés, siempre que uso sea parte de las evidencias de aval de ingresos en la vinculación. Para estos casos, se solicitará la traducción y la apostilla del documento al Oficial de Contacto ante requerimientos especiales de Autoridades o Tribunales.

Todos los documentos societarios deben estar vigentes y sellados por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, o su equivalente en el país de origen.

Se deja constancia de que la entidad podrá requerir documentación o información adicional, cuando corresponda y durante la vigencia de

la relación comercial, quedando a cargo del cliente suministrar los documentos que hayan tenido algún cambio, en un plazo no mayor de 30 días posterior a su actualización, conforme aplique.

**Septiembre/2023**